



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

*Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
INT. J. BELTRAMI 50  
B7174BGB TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1364

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de junio de 2014.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 030/2014 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/06/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza Nº 30/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/06/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1241

mcc

JORGE ALBERTO PAREDI  
Intendente Municipal  
Municipio de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BEJERANI P. TEL.: (02265) 43-2332 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1365

## REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El carácter de zona exclusivamente comercial que, dentro del distrito RC de la Localidad de Santa Clara del Mar, han adquirido las parcelas frentistas a la rotonda denominada comúnmente como "Del viejo Contrabandista" ubicada en la circunscripción IV; Sección G; Manzana 227, circunvalada por la Avenida Acapulco de dicha localidad, y;

### CONSIDERANDO

Que el Código de Ordenamiento Urbano – Plan Regulador- aprobado por Ordenanza Municipal N° 28/2007, incluye los frentes a la citada rotonda dentro de una zona comercial institucional y residencial –RC-;

Que por ello es necesario dar una nueva denominación a este sector a los efectos de nominarlo exclusivamente comercial;

### POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: CREASE** en la Localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, un nuevo distrito denominado C1 – Comercial Exclusivo – integrado por las parcelas que se designan continuación:

- Circunscripción IV; Sección G; Manzana 251; Parcela 1, 2, 3 y 4.
- Circunscripción IV; Sección G; Manzana 252; Parcela 1, 2, 3 y 4.
- Circunscripción IV; Sección G; Manzana 230; Parcela 18, 19, 20, 21, 22 y 1.
- Circunscripción IV; Sección G; Manzana 228; Parcelas 18, 19, 20, 21, 22 y 1.
- Circunscripción IV; Sección F; Manzana 202; Parcelas 16, 17, 18 y 19.
- Circunscripción IV; Sección F; Manzana 203; Parcelas 29, 30, 31 y 32.

**ARTICULO 2º: DESAFECTENSE** como integrantes del distrito RC de la Localidad de Santa Clara del Mar las parcelas designadas en el artículo 1 de la presente Resolución.—

**ARTICULO 3º: ASIGNASE** como uso predominante y exclusivo comercial – C1- a las parcelas integrantes de este nuevo distrito creado.—

**ARTICULO 4º: APRUEBASE** la planilla de zonificación del nuevo distrito creado en la Localidad de Santa Clara del Mar denominado C1 que forma parte integrativa de la presente.—

**ARTICULO 5º: ADECUENSE** lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 27/2008 a lo establecido en la presente.—

**ARTICULO 6º:** De forma.—

### ORDENANZA N° 030

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio del año 2014.

*Quedoso*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE